
G.Elías&Muñoz

A B O G A D O S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° [NÚMERO]

[LOCALIDAD]

Procedimiento: Divorcio Contencioso/de Mutuo Acuerdo n° [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO]/[AÑO]

Parte demandante: [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDANTE]

Procurador/a: D./Dña. [NOMBRE DEL PROCURADOR]

Letrado/a: D./Dña. [NOMBRE DEL ABOGADO]

Parte demandada: [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDADO]

Procurador/a: D./Dña. [NOMBRE DEL PROCURADOR]

Letrado/a: D./Dña. [NOMBRE DEL ABOGADO]

SENTENCIA N° [NÚMERO]/[AÑO]

En [LOCALIDAD], a [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Vistos por mí, D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS], Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° [NÚMERO] de [LOCALIDAD], los presentes autos de DIVORCIO [CONTENCIOSO/DE MUTUO ACUERDO] n° [NÚMERO]/[AÑO], promovidos por D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDANTE], representado/a por el/la Procurador/a D./Dña. [NOMBRE DEL PROCURADOR] y asistido/a por el/la Letrado/a D./Dña. [NOMBRE DEL ABOGADO], contra D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDADO], representado/a por el/la Procurador/a D./Dña. [NOMBRE DEL PROCURADOR] y asistido/a por el/la Letrado/a D./Dña. [NOMBRE DEL ABOGADO], siendo parte el MINISTERIO FISCAL, he dictado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente Sentencia:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por turno de reparto correspondió a este Juzgado demanda de divorcio presentada por el/la Procurador/a D./Dña. [NOMBRE DEL PROCURADOR] en nombre y representación de D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS

G. Elías & Muñoz

A B O G A D O S

DEMANDANTE] contra D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDADO], en la que, tras exponer los hechos y fundamentos jurídicos que estimaba pertinentes, terminaba solicitando se dictase sentencia por la que se decretase el divorcio de los cónyuges con todos los efectos legales inherentes al mismo.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma al demandado y al Ministerio Fiscal para que la contestaran en el plazo de veinte días hábiles, lo que hicieron en tiempo y forma [O INDICAR REBELDÍA SI PROCEDE].

TERCERO.- Convocadas las partes a la vista principal, esta tuvo lugar el día [FECHA] con la asistencia de ambas partes, proponiendo y practicándose las pruebas que fueron admitidas, con el resultado que obra en autos. [ADAPTAR SEGÚN PROCEDIMIENTO]

CUARTO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDANTE] y D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDADO] contrajeron matrimonio civil/canónico en [LOCALIDAD], el día [FECHA], inscribiéndose en el Registro Civil de [LOCALIDAD], Tomo [NÚMERO], Página [NÚMERO].

SEGUNDO.- De dicho matrimonio [NACIERON/NO NACIERON] los siguientes hijos:

- [NOMBRE Y APELLIDOS], nacido/a el [FECHA], [MAYOR/MENOR] de edad.

- [NOMBRE Y APELLIDOS], nacido/a el [FECHA], [MAYOR/MENOR] de edad.

[AÑADIR MÁS SI FUERA NECESARIO]

TERCERO.- Los cónyuges [VIVEN SEPARADOS DESDE/PRESENTARON CONVENIO REGULADOR CON FECHA] [FECHA].

FUNDAMENTOS DE DERECHO

C/ Orense nº 48, local, 28020 Madrid Tfno 915711787.

www.eliasymunozabogados.com -Info@eliasymunozabogados.com

G.Elías&Muñoz

A B O G A D O S

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código Civil, son causa de divorcio el cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos tres meses desde la interposición de la demanda por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro, o la interposición de la demanda por uno solo de los cónyuges una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la celebración del matrimonio.

SEGUNDO.- En el presente caso, se ha acreditado que han transcurrido más de tres meses desde la celebración del matrimonio y, existiendo petición expresa de divorcio [DE AMBOS CÓNYUGES/DEL DEMANDANTE], procede decretar el divorcio solicitado con todos los efectos que le son inherentes, conforme al artículo 85 y siguientes del Código Civil.

TERCERO.- Por lo que respecta a las medidas definitivas que han de regir tras el divorcio, [EXPLICAR SEGÚN PROCEDA: CONVENIO REGULADOR / MEDIDAS SOLICITADAS Y ACORDADAS].

CUARTO.- En relación con los hijos menores, según lo dispuesto en el artículo 92 del Código Civil, las medidas adoptadas atienden al beneficio e interés de los mismos, tal y como exige dicho precepto así como el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. [OMITIR SI NO HAY HIJOS MENORES]

QUINTO.- [INCLUIR FUNDAMENTOS SOBRE PENSIÓN COMPENSATORIA SI PROCEDE]

SEXTO.- [INCLUIR FUNDAMENTOS SOBRE CARGAS DEL MATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO SI PROCEDE]

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, una vez firme esta resolución, deberá remitirse testimonio de la misma al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, para la práctica de la correspondiente inscripción marginal.

OCTAVO.- En materia de costas, [PRONUNCIAMIENTO SEGÚN PROCEDA].

G.Elías&Muñoz

A B O G A D O S

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el/la Procurador/a D./Dña. [NOMBRE DEL PROCURADOR], en nombre y representación de D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDANTE] contra D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDADO], DEBO DECLARAR Y DECLARO disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambos cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, estableciéndose las siguientes medidas definitivas:

1. Respecto a la patria potestad: La patria potestad sobre los hijos menores se ejercerá [CONJUNTAMENTE POR AMBOS PROGENITORES / EXCLUSIVAMENTE POR UNO DE LOS PROGENITORES].

2. Respecto a la guarda y custodia: La guarda y custodia de los hijos menores se atribuye a [PROGENITOR/COMPARTIDA].

3. Régimen de visitas, comunicación y estancia: [DETALLAR RÉGIMEN DE VISITAS ACORDADO].

4. Uso del domicilio familiar: El uso de la vivienda familiar situada en [DIRECCIÓN] se atribuye a [CÓNYUGE E HIJOS / CÓNYUGE].

5. Pensión de alimentos: [PROGENITOR] abonará en concepto de pensión de alimentos para los hijos menores la cantidad de [CANTIDAD] euros mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe [PROGENITOR CUSTODIO], cantidad que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

6. Gastos extraordinarios: Los gastos extraordinarios serán sufragados [A PARTES IGUALES / PROPORCIÓN] por ambos progenitores.

7. Pensión compensatoria: [SE ESTABLECE / NO SE ESTABLECE] pensión compensatoria a favor de [CÓNYUGE] por importe de [CANTIDAD] euros mensuales por tiempo de [DURACIÓN].

G.Elías&Muñoz

A B O G A D O S

8. Régimen económico matrimonial: Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio.

[PRONUNCIAMIENTO SOBRE COSTAS]

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de [PROVINCIA].

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

EL/LA MAGISTRADO/A-JUEZ